

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA (ISLA DE TENERIFE)**ANUNCIO**

6955

20851

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, se aprueba la Oferta de Empleo Público 2023 del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música, que se detalla a continuación:

TASA GENERAL DE REPOSICIÓN:**TURNO DE ACCESO LIBRE**

<u>GRUPO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>Nº</u>
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLÍN	TUTTI	1
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE TROMBÓN BAJO	SOLISTA	1
C1	AYUDANTE DE ARCHIVERO	AYUDANTE DE ARCHIVERO	1

TASA ESPECÍFICA:**TURNO DE ACCESO LIBRE**

<u>GRUPO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>Nº</u>
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLÍN	TUTTI	4
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLA	TUTTI	1

A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLONCHELO	AYUDA SOLISTA	1
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE VIOLONCHELO	TUTTI	1
A1	MÚSICO INSTRUMENTISTA DE CLARINETE	COSOLISTA	1
C2	REGIDOR	REGIDOR	1

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, José Carlos Acha Domínguez, documento firmado electrónicamente.